



DECRETOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA

Compañía de Energía de Bogotá S.A.

El presente decreto tiene por objeto, en el marco de la Ley 1712 de 2014, la designación de asesores y servicios de asistencia técnica para la implementación de la Ley 1712 de 2014 y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 1712 de 2014 y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 1712 de 2014 y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 1712 de 2014.

El presente decreto tiene por objeto, en el marco de la Ley 1712 de 2014, la designación de asesores y servicios de asistencia técnica para la implementación de la Ley 1712 de 2014 y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 1712 de 2014 y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 1712 de 2014.

El presente decreto tiene por objeto, en el marco de la Ley 1712 de 2014, la designación de asesores y servicios de asistencia técnica para la implementación de la Ley 1712 de 2014 y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 1712 de 2014 y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 1712 de 2014.

El presente decreto tiene por objeto, en el marco de la Ley 1712 de 2014, la designación de asesores y servicios de asistencia técnica para la implementación de la Ley 1712 de 2014 y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 1712 de 2014 y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 1712 de 2014.

El presente decreto tiene por objeto, en el marco de la Ley 1712 de 2014, la designación de asesores y servicios de asistencia técnica para la implementación de la Ley 1712 de 2014 y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 1712 de 2014 y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 1712 de 2014.

El presente decreto tiene por objeto, en el marco de la Ley 1712 de 2014, la designación de asesores y servicios de asistencia técnica para la implementación de la Ley 1712 de 2014 y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 1712 de 2014 y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 1712 de 2014.

El presente decreto tiene por objeto, en el marco de la Ley 1712 de 2014, la designación de asesores y servicios de asistencia técnica para la implementación de la Ley 1712 de 2014 y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 1712 de 2014 y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 1712 de 2014.

El presente decreto tiene por objeto, en el marco de la Ley 1712 de 2014, la designación de asesores y servicios de asistencia técnica para la implementación de la Ley 1712 de 2014 y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 1712 de 2014 y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 1712 de 2014.

Artículo 1º.



Cesar GONZALEZ GONZALEZ
Ministro de Energía